

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

DEL CANTON QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DE CAPITAL,
ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES**

04

Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

ECUATORIANA DE MANGUERAS

"ECUAMANGUERAS CIA. LTDA."

QUE OTORGA:

SR. JUAN JOSE RIVERA CUERVO

(GERENTE GENERAL)

CUANTIA:

U.S.D. \$ 400,00

DI 5 COPIAS

D.S.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES,
tres (03) de MAYO del año dos mil dos, ante mí Doctor Fabián Eduardo Solano
Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la
celebración del presente contrato el señor JUAN JOSE RIVERA CUERVO, en
su calidad de Gerente General de la Compañía ECUATORIANA DE
MANGUERAS ECUAMANGUERAS COMPAÑÍA LIMITADA, y como tal,
representante legal de la misma, conforme consta del documento que en calidad
de habilitante a la presente escritura se agrega.- El compareciente es de
nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,
hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe y por



haberme presentado sus documentos de identificación, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de escrituras públicas, sírvase incluir una de Aumento de Capital, Conversión a dólares de Estados Unidos de Norteamérica del capital de la compañía, Elevación del Importe de las Participaciones y Reforma del Estatuto de **ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

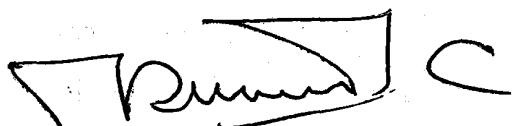
Comparecientes.- Comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Juan José Rivera Cuervo en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de **ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, encontrándose además debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y ocho de septiembre del año dos mil uno, según consta del Acta que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito y legalmente capaz.-

SEGUNDA.- **Antecedentes.- UNO.- ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS COMPAÑÍA LIMITADA**, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Primero del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, con un capital social de ciento cincuenta mil sucres; **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, ante el doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Público Vigésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de septiembre del mismo año, las socias

Fanny Negrete de Rojas y Zoila Nieto de Benavides cedieron cada una su participación en favor de Gloria María Garzón Montenegro y de Alex Javier Giraldo Rodríguez, respectivamente; TRES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de enero de mil novecientos noventa, se procedió a aumentar el capital social, a la suma de un millón de sucres y a la reforma correspondiente de sus estatutos sociales; CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Público Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de enero de mil novecientos noventa y cinco, la socia Gloria María Garzón Montenegro, cede su participación en favor de Camilo Andrés Rivera Giraldo; CINCO.- Mediante escritura pública celebrada el quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Público Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, se procedió a aumentar el capital social, a la suma de diez millones de sucres y a la reforma correspondiente de sus estatutos sociales.- **TERCERA.- Conversión a dólares norteamericanos del capital suscrito y pagado y elevación del importe de las participaciones, aumento de capital y reforma de estatuto.**- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Juan José Rivera Cuervo, en calidad de Gerente General de **ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS COMPAÑÍA LIMITADA**, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, declara que, formaliza la dolarización del capital social y elevación del importe de las participaciones, aumento del capital social y reforma de estatuto de la compañía, todo de conformidad con los términos que luego se indican.- A estos efectos, el compareciente solicita al señor Notario que se inserte

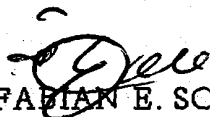


en esta escritura, el Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, reunida el día veinte y ocho de septiembre del año dos mil uno.- **CUARTA.- Declaración Juramentada.-** El señor Juan José Rivera Cuervo, en la calidad que comparece, declara bajo juramento que el aumento de capital es real y que se encuentra respaldado en la contabilidad en dólares y demás documentos de la compañía; así mismo declara que todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- Dicha declaración la realiza en conocimiento de las penas de perjurio y de la obligación de decir la verdad.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfección de este contrato de la compañía.- Hasta aquí la minuta firmada por la Doctora Gina Marisol Cabezas, Abogada en libre ejercicio con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mí el Notario, este se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. JUAN JOSE RIVERA CUERVO

C.C. 170596222-1



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Cía Ecuatoriana de Mangueras Ltda.

Fabricamos Mangueras
de Succión de 1 1/2 a 10'

ECUAMANGUERAS

Mangueras para Radiador

Av. 10 de Agosto N° 5835 (N39-127) Telfs.: 452004 - 439987 - 252812 Telefax: 439988 Casilla N° 17-03-707 Quito - Ecuador

Quito, Enero 10 del 2001

06

Señor

JUAN JOSE RIVERA CUERVO

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía ECUATORIANA DE MANGUERAS "ECUAMANGUERAS" CIA.LTDA., reunida el día de hoy, decidió elegir a ud. como GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de tres años de acuerdo a los Estatutos Sociales.

Usted tendrá la representación legal de la Compañía.

La compañía se constituyó el 18 de Diciembre de 1980 ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero de este cantón, y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de Enero de 1981.

Al comunicar a Ud. este particular, hago votos por el mejor éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

COMPANIA ECUATORIANA DE MANGUERAS

ECUAMANGUERAS

Gloria Giraldo de Rivera.

SECRETARIA EN FUNCION

Acepto la designación hecha en mi persona como GERENTE GENERAL de la compañía.

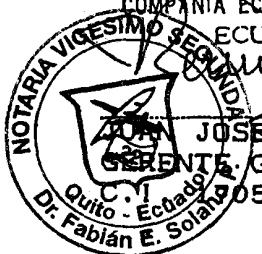
COMPANIA ECUATORIANA DE MANGUERAS

ECUAMANGUERAS

JUAN JOSE RIVERA E.

GERENTE GENERAL

C.I. 90596222-1



NOTARIO
Quito, Enero 10 del 2001



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3296 del Registro de Nombramientos Tercera

Quito, a 15 MAYO 2001

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL CAYOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel copia
certificada del documento original que se
ha puesto a la vista.

Quito, a 03 de Mayo del año 2002


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

07

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS COMPAÑIA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del año dos mil uno, siendo las once horas, se reúnen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, en el local de la compañía ubicado en la Avenida 10 de Agosto No. 5835, los socios de **ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS COMPAÑIA LIMITADA**, señores Gloria Luz Giraldo Rodríguez de Rivera, propietaria de tres mil novecientos noventa y ocho participaciones de mil sucres cada una; (159.92 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una); Javier Giraldo Rodríguez, propietario de tres mil un participaciones de mil sucres cada una; (120.04 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una); y, Camilo Andrés Rivera Giraldo, propietario de tres mil un participaciones de mil sucres cada una; (120.04 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una), con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social y pagado de la compañía, conforme lo certifica el señor Juan José Rivera Cuervo, en calidad de Gerente General y en consecuencia Secretario de la Junta General.

Los socios aprueban por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en el lugar, día y hora que se está llevando a efecto y se solicita se acogan las observaciones hechas por la Superintendencia de Compañías.

Se pone a consideración de la Junta General Extraordinaria de Socios, el orden del día de la sesión, constando como puntos del día, los siguientes:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Socios celebrada el 15 de abril del 2001.
- 2.- Conversión a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital social suscrito y pagado y Elevación del Importe de las Participaciones.
- 3.- Aumento del Capital Social
- 4.- Reforma de Estatuto

Este es aprobado por unanimidad.

**1.- DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DEL 2001.**

Una vez que la Superintendencia de Compañías ha realizado observaciones al acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha 15 de abril del 2001 y habiendo sido las mismas acogidas en su totalidad por la compañía, el señor Gerente General pone a consideración de los socios, dejar insubsistente las resoluciones tomadas en Junta General de Socios y que fuera celebrada el 15 de abril del 2001. Los socios por unanimidad, apoyan y aprueban la moción presentada y por lo tanto se resuelve dejar SIN EFECTO dichas decisiones.

**2.- CONVERSION A DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DEL CAPITAL
DE LA COMPAÑIA Y ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES.**

Acto seguido, la señora Gloria Luz Giraldo Rodríguez de Rivera, manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 008 del veinte y cuatro de abril del año dos mil, de la Superintendencia de Compañías, es indispensable la Conversión del monto total del capital que consta en sucres, a dólares de Estados Unidos de Norteamérica y como consecuencia, es necesario transformar el importe de las participaciones al valor nominal de un dólar por cada participación, conforme el siguiente cuadro demostrativo:

NOMBRES SOCIOS	CAP. EN DOLARES	No. PARTICIPACIONES
Gloria Luz Giraldo Rodríguez de Rivera	159,92	159,92
Alex Javier Girado Rodríguez	120,04	120,04
Camilo Andrés Rivera Giraldo	120,04	120,04
TOTAL:	400,00	400,00

La unanimidad de los concurrentes, que constituyen el ciento por ciento del capital social, apoya y aprueba la moción presentada, transformando a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el Capital Social y elevando el importe de las acciones a un dólar de valor nominal cada una.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA

La señora Gloria Luz Giraldo Rodríguez de Rivera mociona que es necesario se incremente el capital de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, A OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS, moción que es aceptada en forma unánime por los socios. Deciden que el incremento del capital se lo haga mediante la compensación de créditos de cuatrocientos dólares norteamericanos (US. 400,00). Dicho depósito se lo realiza en Banco del Pichincha, el 27 de septiembre del presente año y cuyo depósito se encuentra debidamente codificado en documento de ingreso respectivo.

Los concurrentes, que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, ratifican expresamente las decisiones tomadas en esta Junta Extraordinaria, relacionadas con la Conversión a dólares del capital social, la elevación del importe de las participaciones a un dólar y del Aumento de Capital, por así convenir a los intereses de la compañía y conforme el siguiente cuadro:

NOMBRES SOCIOS	AUMENTO
Gloria Luz Giraldo Rodríguez de Rivera	160,08
Alex Javier Giraldo Rodríguez	119,96
Camilo Andrés Rivera Giraldo	119,96
TOTAL:	400,00

El señor Gerente General propone se emita los correspondientes certificados de aportación en dólares, para sustituir las emisiones de certificados de aportación con valores en sucres, en conformidad con el artículo 106 de la Ley de Compañías vigente. Los concurrentes lo aprueban por unanimidad.

4.- REFORMA DE ESTATUTO

Como consecuencia de la Conversión a dólares del capital de la compañía, Elevación del importe de las participaciones de los socios y Aumento de Capital, se reforma el estatuto de **ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS COMPAÑIA LIMITADA** en el artículo quinto que dirá: "El capital social es de OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS (US. 800,00) dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres Socios	Capital suscrito y Pagado	Participaciones
Gloria Luz Giraldo Rodríguez de Rivera	320	320
Alex Javier Giraldo Rodríguez	240	240
Camilo Andrés Rivera Giraldo	240	240
TOTAL:	US. 800	800

08

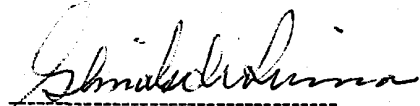
Se acuerda por unanimidad autorizar al señor Gerente General de la Compañía, comparezca a la suscripción de la escritura pública correspondiente, para lo cual podrá realizar todos los trámites necesarios y que cumpla con las demás formalidades de ley.

Por no haber otro punto que tratar y siendo las doce horas treinta minutos, se concede un receso para la redacción de la presente acta.

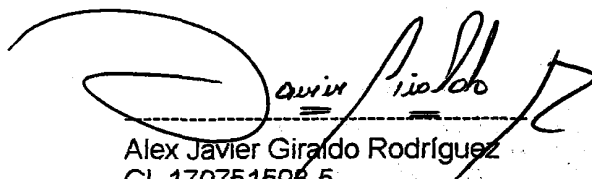
Luego se reinstala la sesión y se pone a consideración de los asistentes el acta, la que es aprobada por la totalidad de los socios, sin modificación alguna.

Concluye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios a las trece horas.

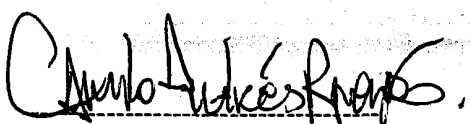
Para constancia y en fe de lo actuado, de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta de la Junta Extraordinaria y Universal, los socios de **ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS COMPAÑIA LIMITADA**, en el lugar y fecha antes indicados.



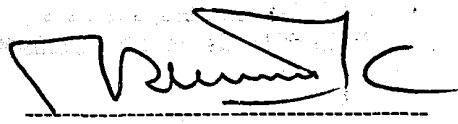
Gloria Luz Giraldo Rodríguez de Rivera
Ci. 170631570-0



Alex Javier Giraldo Rodríguez
Ci. 170751596-5



Camilo Andrés Rivera Giraldo
Ci. 170724889-2



Juan José Rivera Cuervo
Ci. 170596222-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE IDENTIDAD No. 170596222-1

JUAN JOSE RIVERA CUERVO

4 DE JULIO DE 1990

BOGOTÁ CUNDINAMARCA COLOMBIA

REG. CIVIL EXT. 15 7962 2699

QUITO PICHINCHA 1986 D. EXT.

LUGAR Y AÑO INSCRIPCIÓN

FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA E 3344 T2244

C/C GLORIA GIRALDO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA INVERSIONISTA IND.

INSTRUCCIÓN

JUAN JOSE RIVERA

ELVIRA CUERVO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO, JULIO 4 DE 1990

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

MUERTE DEL TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORM No. CA 0035656

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLA.GAR DERECHO

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a 03 de Mayo del año 2002

F. Solano
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de aumento de capital, conversión de capital, elevación del importe de las participaciones y reforma de estatuto de la Compañía Ecuatoriana de Mangueras Ecuamangueras Cía. Ltda., que otorga Juan José Rivera (Gerente General), firmada y sellada en Quito, a sí de Mayo del año dos mil dos.-

F. Solano
Dr. Fabián E. Solano P., NOTARIO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



RA--

ZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital, Conversión de Capital, Elevación del Importe de las Participaciones y Reforma de Estatutos, de la Compañía Ecuatoriana de Mangueras ECUAMANGUERAS COMPAÑÍA LIMITADA, que celebra Juan José Rivera Cuervo (Gerente General de la misma), el 03 de mayo del 2.002, ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma, según resolución número 02.Q.IJ.3326 de fecha 13 de septiembre del año 2.002, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, veinte de septiembre del año dos mil dos.-

09

R

F. Solano

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN NOTARIO



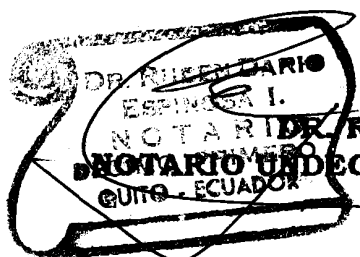


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 31.591, del Tomo 67 del año 1.980 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **" ECUATORIANA DE MANGUERAS, ECUAMANGUERAS CIA. LTDA."**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de diciembre del año mil novecientos ochenta, consta la marginación realizada por mí con fecha 23 de septiembre del 2.002, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos de la Compañía **" ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS CIA. LTDA. "**, la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.3326 dictada por la Superintendencia de Compañías el 13 de septiembre del 2.002, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo de Quito, Doctor Fabián E. Solano P., con fecha tres de Mayo del año dos mil dos, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **"ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS CIA. LTDA."**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES NORTEAMERICANOS.- REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

10

Quito, Septiembre 23 del 2.002



Rubén D. Espinosa I.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



2002

11

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 13 de septiembre del año 2.002, bajo el número **4033** del Registro Mercantil, Tomo **133**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **101** del Registro Mercantil de veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 265, Tomo 112.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS CÍA. LTDA."**, otorgada el tres de mayo del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMINO**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2579**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042038**. Quito, a veintinueve de noviembre del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-